

- (9) Agrupación Valdeolivias-Aldondoa-Arandilla del Arroyo.
- (10) Agrupación Alcalá de la Vega-Campillos-Paravientos El Cubillo.
- (11) Agrupación Alcazar del Rey-Paredes.
- (12) Agrupación Canavernelas-Alcohuate.
- (13) Agrupación Alconchel de la Estrella-Villalgorido del Marquesado.
- (14) El Secretario titular conserva el grado 15.
- (15) Agrupación Moya-Casas de Garcimolina-Algarra.
- (16) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 16 hasta su cese.
- (17) Agrupación La Almarcha-Torrubia del Castillo.
- (18) Agrupación Almendros Villarrubio.
- (19) Agrupación Villarejo de Fuentes-Almonacid del Marquesado.
- (20) Agrupación Arcos de la Sierra-Fresneda de la Sierra-Castillejo-Sierra.
- (21) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 12 hasta su cese.
- (22) Agrupación Cañada-Juncosa-Atalaya del Cañavate.
- (23) Agrupación Barajas de Meic-Loganiel-Saceda-Traserra.
- (24) Agrupación Olmedilla de Alarcón Barchin del Hoyo-Piqueras del Castillo.
- (25) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 17.
- (26) Agrupación Villar de Domingo García-Bascuñana de San Pedro.
- (27) Agrupación Huélsamo-Bcumud.
- (28) Agrupación Zarza de Tajo-Belinchón.
- (29) El Secretario titular conserva el grado 17.
- (30) Agrupación Belmonte-Monreal del Llano.
- (31) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 18 hasta su cese.
- (32) Agrupación Gascuña-Olmada de la Cuesta-Budiegas.
- (33) Efectos desde 21 de mayo de 1971.
- (34) Agrupación Huerta del Marquesado-Laguna del Marquesado-Campillos Sierra.
- (35) Agrupación Canalejas del Arroyo-San Pedro Palmiches.
- (36) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 15 hasta su cese.
- (37) Agrupación Cañada del Hoyo-La Cueva.
- (38) Agrupación Canameros-La Frontera.
- (39) Agrupación Honorubia-El Cañavate.
- (40) Agrupación Cañero-Hueguina.
- (41) El Secretario titular conserva el grado 15.
- (42) Agrupación Villar de la Encina-Carrascosa de Haro-Rado de Haro.
- (43) Agrupación Sisante-Pozomartín-Casas de Guajarro.
- (44) Agrupación Minglanilla-Grata de Iniesta-Castillejo de Iniesta.
- (45) Agrupación Castillo de Garcimuruz-Pinarejo.
- (46) Efectos desde 1 de abril de 1974.
- (47) Agrupación Cóllica-Villanueva de los Escuderos.
- (48) Agrupación Valsalobre-Cueva del Hierro.
- (49) Agrupación Cuevas de Velasco-Villar del Mariste.
- (50) Agrupación Olmeda del Rey-Chumillas-Solera de Gabaldón.
- (51) Agrupación Villar de Olalla-Fresneda de Altarejos-Mota de Altarejos.
- (52) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 17 hasta su cese.
- (53) Agrupación Caraballa-Fuenteespino de Moya.
- (54) Efectos desde 19 de abril de 1972.
- (55) Agrupación Payalós-Fuertesuscú.
- (56) Agrupación Gabaldón-Valverdejo.
- (57) Agrupación Talayuelas-Grata de Campalbo.
- (58) Agrupación Villamayor de Santiago-Hontanaya.
- (59) Efectos desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 18 de mayo de 1974 por la que se clasifica la Secretaría.
- (60) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 13 hasta su cese.
- (61) El Secretario titular conserva el grado 18.
- (62) Agrupación Masegosa-Lagunaseca.
- (63) Agrupación Las Majadas-Portilla.
- (64) Agrupación Sotos Marianas.
- (65) Agrupación Motilla del Palancar-Vallehermoso de la Fuente.
- (66) Agrupación Villora-Narboneta.
- (67) Agrupación Pajarón-Pajaroncillo.
- (68) Agrupación Rubielos Bajos-Rubielos Altos-Pozosoco.
- (69) Agrupación Ribatjada-Ribatorda-Ribatadilla.
- (70) Agrupación Salvatierra-Salmas del Manzano.
- (71) Agrupación San Lorenzo de la Parrilla-Villarejo Pericostera.
- (72) Agrupación Villar del Turco-San Martín de Boniches.
- (73) Agrupación Vialba de la Sierra-Uña.
- (74) Agrupación Valdemoro Sierra-Valdemarillo de la Sierra.
- (75) Con efectos de 27 de abril de 1972.
- (76) Agrupación Valverde de Júcar-Villaverde y Pasionero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13585

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Supresión de paso a nivel del punto kilométrico 522,404 de la línea Chinchilla-Cartagena», en término municipal de Cartagena (Murcia).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 908/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 24 de julio de 1974 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cartagena (Murcia), y pertenecientes a los siguientes titulares:

1	Don Ramón Flores Ponce y don Pedro Martín Moreno	915
---	--	-----

2	Don Antonio Tortosa López	652
3	Don Federico Montoya Gaiterán y otro	1.785
4	Don Francisco Segada	700
5	Don Luciano Martínez Cervantes	765

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), a las nueve treinta horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid 21 de junio de 1974.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.

13586

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 47,764 de la línea Valencia-Tarragona» en término municipal de Nules (Castellón).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección general, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento y con arreglo a lo prevenido